

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2021**

<b>No.</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>		<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	R-155-2021	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="513 347 1790 613">1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de <b>L. 120,000.00</b> (ciento veinte mil lempiras exactos), correspondientes al pago por transporte, hospedaje, alimentación y participaciones deportivas. La transferencia bancaria se realizará a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas, conforme a presupuesto adjunto.</li><li data-bbox="513 656 1790 769">2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando fondos de la línea Vinculación Social PACC 2021, en Campamento Deportivo SPS-TGU.</li></ol>	02-08-2021	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2021**

2	R-156-2021	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por un monto de <b>L.15,418,00</b> (quince mil cuatrocientos dieciocho lempiras exactos) correspondientes al pago de transporte, alimentación y hospedaje para los participantes conforme a presupuesto adjunto, a nombre de Luis Armando Ramos Palacios, Jefe del Departamento de Matemática, quien hará la liquidación respectiva.</li><li>2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.</li></ol>	04-08-2021	<a href="#">Ver documento</a>
---	------------	---	------------	-------------------------------

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2021**

3	R-157-2021	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de <b>L.13,800.00</b> (trece mil ochocientos lempiras exactos) en concepto de pago de estipendios para 17 personas a razón de L.800.00 (ochocientos lempiras exactos) cada una, a nombre de Yolany Patricia Carías Aguilar, quien hará la liquidación respectiva.</li><li>2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de <b>L.4,000.00</b> (cuatro mil lempiras exactos) en concepto de pago para sufragar gastos menores, a nombre de Walter Enrique Borjas Castejón, quien hará la liquidación respectiva.</li><li>3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas (INIEES).</li></ol>	06-08-2021	<a href="#">Ver documento</a>
---	------------	--	------------	-------------------------------

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2021**

4	R-158-2021	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombrar en funciones de Coordinadora de Proyecto de Extensión Universitaria y Vinculación Social (PREUVS) del CUED a la docente Maryory Medina Turcios, en el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022.</li><li>2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de <b>L.8,575.72</b> (ocho mil quinientos setenta y cinco lempiras con 72/100 ctvs.) del 01 de julio 2021 al 30 de junio de 2022, por las funciones a desempeñar a la docente Maryory Medina Turcios, con fondos de la Dirección de Programas Especiales.</li></ol>	12-08-2021	<a href="#">Ver documento</a>
5	R-159-2021	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Nombrar como docente asignada, con funciones de Oficial de Recursos Humanos en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la profesora Rina Lizeth Rodriguez Fuentes, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021 y del 01 de julio 2021 al 30 de junio 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección de Educación Comercial del CURSPS, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.</li></ol>	12-08-2021	<a href="#">Ver documento</a>

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN**  
**INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2021**

6	R-160-2021	<p>1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago correspondiente a la compra de equipo tecnológico conforme a solicitud adjunta a través de las instancias administrativas respectivas.</p> <p>2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1), se ejecute con las utilidades generadas por el Diplomado Garantía de los Derechos de los Niños y Adolescentes.</p>	23-08-2021	<a href="#">Ver documento</a>
		ULTIMA LINEA		



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN N° R-155-2021

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de los objetivos de la UPNFM se contempla el de contribuir a la formación integral del estudiante universitario en general a través del fomento del deporte a nivel superior, y la práctica de diferentes disciplinas deportivas en la universidad permiten coadyuvar de forma permanente con la formación integral y el desarrollo académico de los estudiantes de la UPNFM.
- CONSIDERANDO:** Que del 13 al 15 de agosto del año en curso, se llevará a cabo el Campamento Deportivo de Fútbol 2021, con los equipos femeninos y masculinos pertenecientes a la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) con la sede de Tegucigalpa y San Pedro Sula, quienes se preparan para elevar el nivel táctico para la representación de la UPNFM en la Liga Nacional de Fútbol en su próximo campeonato.
- CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Servicios Estudiantiles solicita aprobar un monto de **L.120,000.00** (ciento veinte mil lempiras exactos) para pago de transporte, hospedaje, alimentación y participaciones deportivas. El presupuesto total de dicha actividad es de L.123,000.00 (ciento veintitrés mil lempiras exactos) de acuerdo a nota adjunta, la DISE gestionará la diferencia para completar los pagos convenidos. Se afectarán fondos de la línea Vinculación Social PACC 2021, en Campamento Deportivo SPS-TGU.
- CONSIDERANDO:** Que se autoriza que dicho monto sea acreditando a la cuenta de cheques de Banco Davivienda N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantes, unidad que hará las transferencias y liquidaciones respectivas, conforme al presupuesto adjunto.

**“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-155-2021

### POR TANTO EN USO DE SUS FACULTADES RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.120,000.00** (ciento veinte mil lempiras exactos), correspondientes al pago por transporte, hospedaje, alimentación y participaciones deportivas. La transferencia bancaria se realizará a la cuenta de cheques de Banco DAVIVIENDA N. 507-000-0056, a nombre de la Dirección de Servicios Estudiantiles, unidad que hará las transferencias de pago y liquidaciones respectivas, conforme a presupuesto adjunto.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la UPN, afectando fondos de la línea Vinculación Social PACC 2021, en Campamento Deportivo SPS-TGU.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

#### Departamento de Administración

cc: Vice Rectoría Administrativa  
cc: Tesorería General  
cc: DISE  
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar  
ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN N° R-156-2021**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la XXIII Olimpiada Centroamericana y del Caribe- Colombia 2021, y por razones de la situación sanitaria del COVID-19 se desarrollará en formato virtual del 09 al 13 de agosto del presente año.

**CONSIDERANDO:** Que la delegación que representa a Honduras está integrada por Jeany Sergei Meza Rodríguez (Jefe de Delegación), Mario Roberto Zepeda (Profesor Tutor), Erick André Irías Rodríguez, Derek Samir Fúnez Estrada, Omar Andrés Suazo y Emerson Franzua Aldana (estudiantes participantes), Carlos Eduardo Benavides y Devis Moisés Alvarado (Apoyo técnico Depto. De Matemáticas).

**CONSIDERANDO:** Que se solicita a la Rectoría la aprobación del Presupuesto para esta actividad por un monto de **L.15,418,00** (quince mil cuatrocientos dieciocho lempiras exactos) correspondientes al pago de transporte, alimentación y hospedaje para los participantes, se afectan los fondos transferidos de la Secretaria de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales: Convenio SE-UPNFM para Olimpiada Matemática.

**CONSIDERANDO:** Que por razones administrativas, se solicita que la transferencia para los pagos respectivos, se haga a nombre de Luis Armando Ramos Palacios, Jefe del Departamento de Matemáticas, quien hará la liquidación respectiva.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página No. 2  
Resolución R-156-2021

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por un monto de **L.15,418,00** (quince mil cuatrocientos dieciocho lempiras exactos) correspondientes al pago de transporte, alimentación y hospedaje para los participantes conforme a presupuesto adjunto, a nombre de Luis Armando Ramos Palacios, Jefe del Departamento de Matemática, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Departamento de Administración**  
cc. Vicerrectoría Administrativa  
cc. Tesorería  
cc: Dr. Luis Ramos, Jefe Depto. Matemática  
cc: Archivo.

**“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R- 157-2021**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha establecido como una de las políticas institucionales la desconcentración de las funciones administrativas para agilizar los procesos.

**CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) lleva a cabo en colaboración con el Banco Mundial, la Consultoría "Diagnóstico de Centros de Prebásica", en la cual realizarán un levantamiento de información.

**CONSIDERANDO:** Que para el desarrollo de la consultoría, se solicita autorizar un fondo por la cantidad de L.13,800.00 (trece mil ochocientos lempiras exactos) para el pago de estipendios para 17 personas a razón de L.800.00 (ochocientos lempiras exactos) cada una. Asimismo, autorizar un fondo por la cantidad de L.4,000.00 (cuatro mil lempiras exactos) para sufragar gastos menores, afectando fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES).

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución Nº R-157-2021

1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.13,800.00** (trece mil ochocientos lempiras exactos) en concepto de pago de estipendios para 17 personas a razón de L.800.00 (ochocientos lempiras exactos) cada una, a nombre de Yolany Patricia Carías Aguilar, quien hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por la cantidad de **L.4,000.00** (cuatro mil lempiras exactos) en concepto de pago para sufragar gastos menores, a nombre de Walter Enrique Borjas Castejón, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas (INIEES).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del dos mil veintiuno.


HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**INIEES**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado  
cc: Tesorería General  
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar  
ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-158-2021**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que se ha recibido solicitud de la Vicerrectoría del Centro Universitario de Educación a Distancia para nombrar en funciones de Coordinadora del Proyecto de Extensión de Carrera del CUED a la docente Maryory Medina Turcios.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución R-158-2021

1. Nombrar en funciones de Coordinadora de Proyecto de Extensión Universitaria y Vinculación Social (PREUVS) del CUED a la docente Maryory Medina Turcios, en el período comprendido del 01 de julio de 2021 al 30 de junio del 2022.
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales el pago correspondiente a un plus mensual de **L.8,575.72** (ocho mil quinientos setenta y cinco lempiras con 72/100 ctvs.) del 01 de julio 2021 al 30 de junio de 2022, por las funciones a desempeñar a la docente Maryory Medina Turcios, con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

**Dirección de Programas Especiales**

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Vicerrectoría CUED.  
cc: Departamento de Recursos Humanos  
cc: Profesora Maryory Medina  
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar  
ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

### RESOLUCIÓN Nº R-159-2021

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

**CONSIDERANDO:** Que según el artículo 224 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, el Departamento de Recursos Humanos dependiente de la Vicerrectoría Administrativa, es el que canaliza las demandas de recursos humanos de la UPNFM, participa en el reclutamiento, selección, contratación, evaluación y retiro del personal, así mismo da fe de la promoción de los empleados de la institución y que el Centro Regional de San Pedro Sula para su mejor funcionamiento cuenta con un Oficial de Recursos Humanos, para dirigir los procesos y organización de documentación del personal docente y administrativo de dicho centro.

**CONSIDERANDO:** Que la Magister Maris Rebeca Castro Vallecillo, Oficial de Recursos Humanos del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, ha solicitado licencia sin goce de sueldo, y por ello, se requiere contar con un profesional que atienda las funciones correspondientes a dicho cargo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

**POR LO TANTO;**

**EN USO DE SUS FACULTADES,**

**RESUELVE:**

**"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página 2  
Resolución N° 159-2021

1. Nombrar como docente asignada, con funciones de Oficial de Recursos Humanos en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula, a la profesora Rina Lizeth Rodríguez Fuentes, en el período comprendido del 01 de julio de 2020 al 30 de junio del 2021 y del 01 de julio 2021 al 30 de junio 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en la Sección de Educación Comercial del CURSPS, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio.

Dado en Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

HERMES ADUVÍN DÍAZ LUNA  
RECTOR

### Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Vicerrectoría Académica  
cc: Dirección CURSPS  
cc: Magister Rina Rodríguez, CURSPS  
cc: Sección de Educación Comercial, CURSPS  
cc: Archivo.

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
FRANCISCO MORAZÁN**

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

**RESOLUCIÓN Nº R-160-2021**

**El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,**

**CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

**CONSIDERANDO:** Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

**CONSIDERANDO:** Que dentro de las acciones se encuentran los proyectos de la Facultad de Ciencias de la Educación y los Departamentos académicos que la integran, en lo referido a la compra de equipo tecnológico necesario para el desempeño de labores en forma virtual y semipresencial por la situación actual de la crisis sanitaria del COVID-19. El equipo actual no ha sido cambiado en los últimos 7 años y se encuentra desfasado en su utilidad.

**CONSIDERANDO:** Que se solicita la autorización para la compra del equipo (computadoras e impresoras) cuyas especificaciones se detallan en la nota adjunta, para ser instalado en la decanatura de la Facultad de Ciencias de la Educación y en los departamentos académicos adscritos a la misma.

**POR TANTO**

**EN USO DE SUS FACULTADES**

**RESUELVE:**

**“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”**

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RECTORÍA

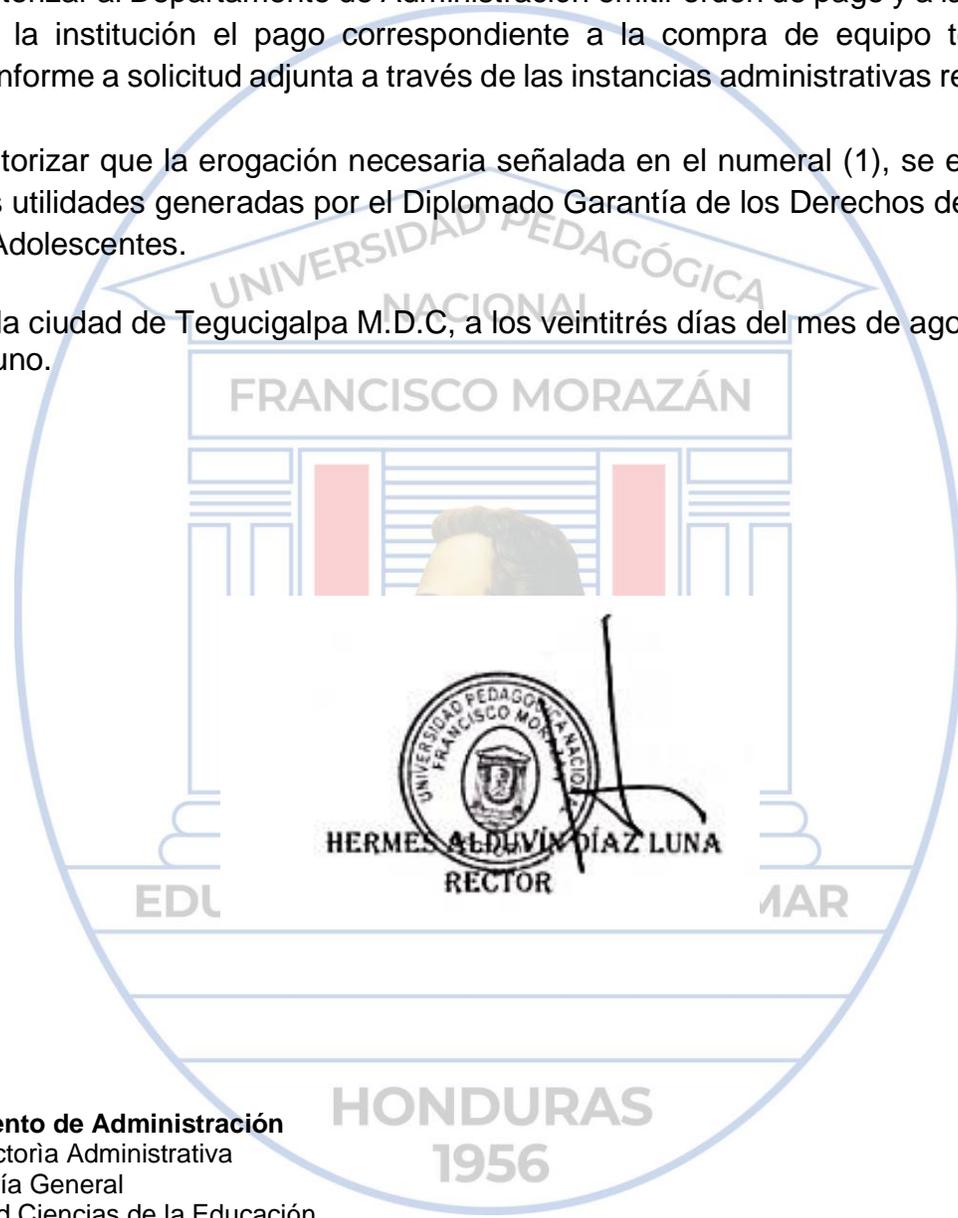
## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

Página N. 2  
Resolución R-160-2021

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución el pago correspondiente a la compra de equipo tecnológico conforme a solicitud adjunta a través de las instancias administrativas respectivas.
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1), se ejecute con las utilidades generadas por el Diplomado Garantía de los Derechos de los Niños y Adolescentes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintiuno.



### Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa  
cc: Tesorería General  
cc: Facultad Ciencias de la Educación.  
cc: Archivo

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062